



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iglesias para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.395,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.400,00
4.	Transferencias corrientes	9.800,00
6.	Inversiones reales	78.405,00
	Total presupuesto	150.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	18.354,56
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.155,30
4.	Transferencias corrientes	28.290,14
5.	Ingresos patrimoniales	61.700,00
7.	Transferencias de capital	34.500,00
	Total presupuesto	150.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Iglesias. –

A) Funcionario de Carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Iglesias, a 10 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Ricardo Ordóñez González